

1 Entre nosotros, **Oswaldo Pandolfo Rímolo**, mayor, casado, Ingeniero Agrónomo,
2 vecino de Rohmoser, con cédula de identidad número 9-024-115, en mi calidad
3 de Ministro de Agricultura y Ganadería A.I., según Acuerdo Ejecutivo de fecha
4 22 de setiembre de 1989, en adelante denominado "**El Ministerio**" y el señor
5 **Gerardo Cartín Madrigal**, mayor, casado, comerciante, vecino de Los Colegios
6 de Moravia, portador de la cédula de identidad número 3-160-502, en su
7 carácter de Arrendatario del Parqueo CARLI, en adelante denominado "**El**
8 **Arrendante**", convenimos en suscribir el siguiente Contrato de Arrendamiento
9 de espacios para Parqueo, que se regirá por las disposiciones normativas que
10 se le aplican y en lo especial por las siguientes cláusulas:-----
11 **PRIMERA:** De conformidad con Oficio No. 011911 de fecha 27 de setiembre de
12 1989, la Dirección General de Contratación Administrativa de la Contraloría
13 General de la República, se autorizó al Ministerio, a contratar los servicios
14 citados por el procedimiento de contratación directa.-----
15 **SEGUNDA:** En virtud de lo anterior y habiéndose cumplido el procedimiento
16 previsto en el Reglamento de la Contratación Administrativa, "**El Ministerio**"
17 toma en arriendo, dieciséis espacios para parqueo de vehículos oficiales
18 propiedad del mismo, ubicados en el Parqueo CARLI, bajo alquiler de "**El**
19 **Arrendante**", sita en Avenida 1, Calles 3 y 5, 50 metros al Norte del
20 Edificio María Cecilia, San José centro.-----
21 **TERCERA:** Los espacios para parqueo que por medio del presente toma en
22 arriendo "**El Ministerio**", serán utilizados por vehículos oficiales,
23 asignados a la Dirección de Recursos Externos y a la Dirección de
24 Investigación y Extensión Agrícola del Ministerio de Agricultura y Ganadería;
25 los cuales portan los siguientes números de placas: 10-1041, 10-1051,
26 10-840, 10-1244, 10-1085, 10-1125, 10-1204, 10-1119, 10-333, 10-1128, 10-1091,
27 10-1105, 10-1114, 10-1126, 09337 y 10-436.-----
28 **CUARTA:** Los espacios arrendados, no estarán fijos, pero "**El Arrendante**"
29 garantiza a "**El Ministerio**" la disponibilidad de espacio para los vehículos
30 que en cualquier momento necesiten utilizar el parqueo.-----

1 **QUINTA:** Queda obligado " El Arrendante " a responder en forma total, por
2 cualquier daño ocasionado a los vehículos oficiales, mientras permanezcan en
3 el parqueo, siempre que sea ocasionado directamente por él o por los
4 empleados que para él laboran en dicho parqueo, producto de dolo o culpa.-----

5 **SEXTA:** Se compromete " El Arrendante " a brindar las medidas de seguridad,
6 vigilancia y protección necesarias para garantizar el estado de los vehículos
7 mientras permanezcan en el estacionamiento.-----

8 **SETIMA:** La utilización de los espacios para parqueo de los vehículos
9 oficiales lo será de lunes a viernes de las siete horas antes meridiano, a
0 las nueve horas pasado meridiano (7 a.m. a 9 p.m.) y los días sábados de
1 siete y treinta horas antes meridiano a las trece horas pasado meridiano (
2 7:30 a.m. a 1:00 p.m.).-----

3 **OCTAVA:** " El Ministerio " cancelará a " El Arrendante " por concepto de
4 alquiler de los espacios citados la suma mensual de ₡ 37.200.00 (Treinta y
5 siete mil doscientos colones netos). Los pagos del mismo se harán en forma
6 vencida mediante cheque con cargo al Programa de Incremento de la
7 Productividad Agrícola, fondos de Contrapartida PL-480, Cuenta No. 110545,
8 dentro de los cinco días hábiles posteriores a cada mes vencido.-----

9 **NOVENA:** Este arrendamiento se estipula por un período de un año, el plazo
0 empieza a regir a partir del 2 de octubre de mil novecientos ochenta y nueve,
1 pudiendo prorrogarse por un nuevo período, previo acuerdo de las partes.-----

2 **DECIMA:** Este Contrato se estima para efectos fiscales en la suma de ₡ 892.800.00 (
3 Ochocientos noventa y dos mil ochocientos colones netos), debiendo remitirse a la Contraloría
4 General de la República, para su respectivo refrendo.-----

5 Leído lo anterior y estando conformes las partes firmamos en San José a los dos días del mes de
6 octubre de mil novecientos ochenta y nueve.-----

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA- PARQUE CARLI.

[Handwritten signature]



EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA A.I.

Ing. Osvaldo Pandolfo Rímolo

30 OCT. 1989

[Handwritten signature] 3160-502

EL ARRENDANTE

Gerardo Cartín Madrigal

APROBADO

Central de la República

Este contrato se conforma a los términos y condiciones del oficio 3008 que queda aquí incorporado.

LDR/mga

